



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. Comerciante de Feria Libre según Base de Datos Municipal.
2. Ordenanza N°10 de fecha 07 octubre 2021 que complementa documento de Ferias Libres.
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Artículo 23 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. **Que, GUILLERMINA MENDEZ GOMEZ**, tiene un puesto asignado en Feria Libre de Matucana, puesto N° **116** del lado **SUR**, el cual registra su último pago en el mes de **MAYO**.
2. **Que**, según Art. N°29 de la Ordenanza de Ferias libres establece que *“no se le asignaran puestos para trabajar en Ferias Libres o se le caducara el ya otorgado, a quien mantenga deudas pendientes con la municipalidad por cualquier concepto”*.
3. **Que**, como municipio nos permite administrar y reasignar estos puestos según Art. N°16 de la presente ordenanza N°10 que complementa Ferias Libres.
4. **Que**, a la fecha de este Decreto el(la) comerciante no ha regularizado los pagos, por lo cual se realizará por este acto su eliminación a partir del 29 diciembre 16:30 Hrs. de 2023, quedando a disposición.

DECRETO

1. **ELIMÍNESE**, el **PUESTO N° 116 LADO SUR** asignado a Doña **GUILLERMINA MENDEZ GOMEZ**, a contar del día viernes 29 diciembre de 2023, según lo establecido en Art. 29 y 16 de la ordenanza N°10 que complementa documento de Feria Libre por morosidad en el pago de su permiso.
2. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a través de la **Dirección de Seguridad Pública y Emergencias**, en la dirección particular ubicada en SECTOR PORVENIR SOTO S/N REMULCAO de la comuna de Parral, o en Feria Libre calle Matucana **PUESTO N°116 LADO SUR**.
3. **ESTABLEZCESE**, que si a la fecha de eliminación del puesto, se encuentra el pago total de los Derechos Municipales por Feria Libre, déjese sin efecto el presente acto.
4. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará del listado de Feria Libre, y de la Base de Datos computacionales.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/bif	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES	JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA	CRISTOFER LARENAS PINO
1. Oficina de Partes	REDACCIÓN	REVISOR
2. Comerciante GUILLERMINA MENDEZ GOMEZ		
3. Departamento Patentes y Rentas Municipales (Cristofer.larenas@parral.cl)		
4. Dirección de Seguridad Pública y Emergencias (francisco.pinochet@parral.cl)		

